

AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN E INGRESO DEL IS 2019 Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

Gipuzkoa
28 de abril de 2020

WEB Hacienda Foral de Gipuzkoa Campaña de Sociedades - Plazo de presentación

Dada la situación excepcional creada por el COVID19, en relación a la [Campaña del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019](#), Hacienda Foral de Gipuzkoa prevé establecer [diferentes períodos de presentación](#) para las entidades obligadas a presentar dicho impuesto:

- **Para las micro, pequeñas y medianas empresas** del artículo 13 de la NFIS 2/2014, **entidades parcialmente exentas** del artículo 12.2 de la NFIS, **entidades acogidas a la NF 3/2004 de incentivos fiscales al mecenazgo y las sociedades patrimoniales** del artículo 14 de la NFIS, **se establece un plazo de presentación desde el 1 al 25 de septiembre, siendo el plazo para el ingreso el 28 de septiembre.** *Todo ello sin perjuicio de que estas entidades puedan optar por presentar su declaración en el plazo que se indica en el punto siguiente, en cuyo caso la fecha para el ingreso será el 28 de julio.*

- **Para el resto de entidades** (NO comprendidas en el punto anterior), **NO se modifica NI el plazo de presentación NI el pago del mismo.** Es decir, **plazo de presentación desde el 1 hasta el 27 de julio, y plazo de ingreso, en su caso, 28 de julio.**

Boletín Oficial de Gipuzkoa

NF 1/2020, de 24 abril, por la que se introducen modificaciones tributarias relacionadas con la transposición de Directivas Europeas y otras modificaciones de carácter técnico.

Modifica los siguientes impuestos y normativa foral: IRPF, IS, IP, IRNR, ITP&AJD, IAE, NFGT, NF entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, NF de incentivos fiscales al mecenazgo cultural, NF canon de utilización de infraestructuras varias, NF de adaptación del sistema tributario del THG a la Ley de Derecho Civil Vasco.